



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Sábado, 30 de diciembre de 1967

Núm. 300

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que en el sitio de costumbre, donde permanecerá

Los señores Secretarios serán responsables de conservar los números de este Boletín en orden y responsabilidad para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.679

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCION DE COORDINACION
Y RELACIONES PUBLICAS

Circular

Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1967, aprobando la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bujaraloz.

“Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bujaraloz, provincia de Zaragoza, en el que no se ha formulado protesta alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación;

Vistos los artículos 1.º al 3.º, 5.º al 12 y 23 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 diciembre de 1944, en relación con los pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio, ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Bujaraloz, provincia de Zaragoza, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cañada real de Caspe a Valfarta.
Cañada real de Zaragoza a Lérida.
Cañada real de Caspe a Sariñena.
Cañada real de Alborge.

Las cuatro cañadas con anchura de 75,22 metros.

Cordel de la Retuerta. — Anchura, 37,61 metros.

El recorrido, dirección y demás características de las expresadas vías pecuarias figuran en el proyecto de clasificación redactado por el Perito agrícola del Estado don Ricardo López de Merlo, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanato les afecta.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.º del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura de tales tramos será definitivamente fijada al practicarse su deslinde.

Segundo. Esta resolución, que se publicará en los “Boletines Oficiales” del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 13 de diciembre de 1967—

Por delegación, F. Hernández Gil”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, diciembre de 1967.

El Gobernador civil,
José González-Sama y García

SECCION CUARTA

Núm. 6.524

Delegación de Hacienda

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 5 de diciembre de 1967:

“Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y de 11 de junio de 1964, y la Orden de 3 de mayo de 1966, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Almacenistas de Vinos de Zaragoza con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general sobre el tráfico de las empresas por las operaciones de ventas por mayor, integradas en los sectores económico-fiscales números 1942 para el período de 10 de octubre de 1966 a 9 de octubre de 1967 (cam-

paña año 1967) y con la mención de Z.56.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Tráfico de empresas, Venta de mayoristas, Arbitrio provincial.

Arts.: 3 a).

Bases tributarias: 158.000.000.

Tipo: 0,3 % y 0,1 %.

Cuotas: 474.000 y 158.000.

Total, 632.000.

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y residentes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos se fija en 632.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de operaciones.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en un solo plazo, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación, en la forma prevista en el artículo 13, apartado 2), párrafo A) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por períodos y conceptos no convenidos; ni de expedir, conservar y exhibir las facturas, copias, matrices u otros documentos librados o recibidos; ni de llevar los libros y registros preceptivos; ni, en general, de las obligaciones formales, contables o documentales establecidas, salvo la presentación de declaraciones-liquidaciones trimestrales.

Octavo. En la documentación a expedir según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar necesariamente la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del Convenio, y los efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos

finos señala la Orden de 3 de mayo de 1966.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidos en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán para el cumplimiento de su misión los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 14, apartado 1), párrafos A), B), C) y D) de la Orden ministerial de 3 de mayo de 1966.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente se estará a lo que dispone la Orden de 3 de mayo de 1966.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1967. — P. D., Manuel Aguilar Hardisson".

Núm. 6.644

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Resolución de 22 de diciembre de 1967 por la que se anuncia segunda subasta de un solar sito en el término municipal de Villafranca de Ebro.

Se sacan a la venta en segunda subasta pública, para el día 13 de enero de 1968, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un solar en el término municipal de Villafranca de Ebro, de 97,50 metros cuadrados de superficie, sito en la calle Horno, 5, y que linda: por la derecha, con Juan Ballester; izquierda, Víctor Valiente, y fondo, Cándido Pellicena. Tipo para esta segunda subasta, 2.496,25 pesetas.

Todos los gastos que el expediente de subasta origine serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 22 diciembre de 1967.— El Delegado de Hacienda, Luis Ferrer Sol,

SECCION QUINTA

Núm. 6.531

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión permanente, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1967, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de bombero a los siguientes aspirantes:

Don Antonio Casanova Garza.
Don Antonio Julián Gracia.
Don Jacinto-Gustavo Cuenca Cuenca.
Don José-María Martínez Pozo.
Don José-Antonio López Arnal
Don Mariano Garza Gómez.
Don Ismael Muñoz Pérez.
Don Pascual Cantín Valero.
Don Juan Beatove Gutiérrez.
Don Miguel Sancho Laborda.
Don José Garza Gómez.
Don Enrique Izquierdo de Blas.

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente se acordó aprobar la composición del Tribunal que juzgue los ejercicios de oposición, el cual estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Joaquín Diarte Alpuente, Concejal del Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: Don José-María García Belenguer o en su defecto, con Alfredo Murlanch Ardid, por el Gobierno Civil; don Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Beltrán Navarro, por la Dirección de Arquitectura, el Profesor de Gimnasia del Cuerpo, don León Fernández Cid.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Una vez aprobada, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, se expone al público por un plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta Perela. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo,

Núm. 6597

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de 6 de diciembre de 1967, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de chofer-camiellero de la Casa de Socorro, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la composición del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que a continuación se detallan.

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre de una plaza de chofer-camiellero de la Casa de Socorro, clasificada con el grado 6, sueldo base de 15.000 pesetas y retribución complementaria de 15.000 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional, estar en posesión del certificado de estudios primarios y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal la cantidad de 120 dual al efecto, en posesión del carné de conducir de 1.ª clase.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publica-

ción de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días, también hábiles, desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, el señor Ingeniero de la Dirección de Servicios Industriales y el Jefe de servicios de la Casa de Socorro.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios realizados serán los siguientes:

Primer ejercicio

- Localización de averías que ofrezcan los vehículos que se indiquen.
- Efectuar las pruebas de conducción que determine el Tribunal.

Segundo ejercicio

Consistirá en demostrar, por parte del opositor, el conocimiento de ideas generales sobre el transporte de heridos o accidentados, primeros auxilios y precauciones a tomar en caso de urgencia.

Tercer ejercicio

Conocimiento del funcionamiento de la Casa de Socorro y Reglamento de dicho Centro, contestando verbalmente a las preguntas que el Tribunal formule.

Cuarto ejercicio (cultura general)

- Lectura y escritura al dictado.
- Ejercicios de aritmética y geometría.

Quinto ejercicio

Descripción, por escrito, del funcionamiento de los elementos constituti-

vos de un automóvil, que formule el Tribunal.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la Jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excelentísima Corporación municipal para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días siguientes a la publicación de la convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en

la oposición o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones señaladas en el párrafo tercero del artículo 2.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En lo que no se halle expresamente establecido se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 6.598

Subasta

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de renovación de pavimento de la calle de San Pablo, entre la calle de Escuelas Pías y la iglesia de San Pablo, por el precio tipo en baja de 221.982,85 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de dos meses, contados a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional. — Es de pesetas 4.439,65.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficiela Mayor y Registro general de esta Excm. Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 5 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1967. El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, calle, núm....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número del día de de 1967, referente a la subasta de las obras de renovación del pavimento de la calle de San Pablo, entre la calle de Escuelas Pías y la iglesia de San Pablo, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

* * *

Núm. 6.645

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1967, por la presente se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de tres plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos, incrementadas con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribu-

nal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de tres plazas de cabos del Cuerpo de Bomberos, clasificadas con el grado 8. sueldo base de 17.000 pesetas y retribución complementaria de 16.150 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario, en propiedad, en la categoría de bombero.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 130 en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. En este concurso se considerará mérito preferente el haber desempeñado funciones de mando dentro del Cuerpo a satisfacción de los superiores, así como la antigüedad en caso de igualdad de méritos.

Quinta. La relación de aspirantes admitidos y de excluidos en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Sexta. El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Lo-

cal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y el señor Arquitecto Jefe del Servicio de Edificación del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sétima. Los concursantes, al presentar la instancia, deberán acompañar a la misma cuantos documentos o datos consideren pertinentes para justificar los méritos que en ellos concurren, que serán valorados y apreciados por el Tribunal, el cual formulará propuesta de adjudicación de las plazas a favor de los concursantes que, a su juicio reúnan superiores méritos.

Octava. Los concursantes propuestos presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditando su condición de bombero en propiedad y cualquier otra circunstancia que conste en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la certificación, no podrán ser nombrados, pudiendo el Tribunal elevar propuesta adicional de adjudicación a favor del concursante o concursantes que sigan en méritos al propuesto en último lugar.

Novena. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o se hallen comprendidos en cualquiera de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente mencionado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Amador Oliden. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.646

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación parcial de la calle Mayor, (entre las de Ramírez y Las Cortesías), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación de presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.647

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de reposición de columnas de alumbrado público en la calle de León XIII, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría general (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.648

Acordada la celebración de la subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle del Coso, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamación, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.649

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de alumbrado público eléctrico en las calles de General Franco, Boggiero y Santa Inés, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.650

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de ensanche de calzada del paseo de Echegaray y Caballero, junto a la puerta de Sancho, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto a las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967. El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta. Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.651

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de plateabandas en el paseo de Echegaray y Caballero, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Urbanismo) por el plazo de cuatro días, a contar del siguiente al de la publi-

cación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967.
El Alcalde-Presidente, Cesáreo Alierta.
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.652

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Francisco Cadena Mozota y otros, todos ellos componentes de la Comunidad de Regantes, en formación, de la acequia de Flur, de María de Huerva (Zaragoza), comparecen ante esta Comisaría de Aguas del Ebro en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los comparecientes integrados en dicha Comunidad de Regantes vienen utilizando, por derivación del río Huerva, mediante la presa y acequia denominada de Flur, en el término municipal de María de Huerva, y utilizando las aguas en el riego de fincas propiedad de los comparecientes e integrados en dicha Comunidad de Regantes.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada con fecha 9 de junio de 1954, por don Juan Francisco Royo Zurita, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en dicha ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.653

Nota-anuncio

Don Donato Labordeta Subias comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en nombre propio y en el

de sus hermanos don Miguel, don Manuel, don Luis y don José-Antonio, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de las que los comparecientes vienen utilizando, por derivación del río Aguas Vivas, en el término municipal de Belchite (Zaragoza), con destino a riegos de una finca de su propiedad sita en el paraje denominado "Tercón", mediante una acequia que tiene su origen en el paraje "Pozo de los Chorros", y utilizándose una noria para riego de las tierras situadas a nivel superior de la acequia.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por don José-María Belled Heredia, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Cariñena y sustituto de la Notaría de Belchite.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 30 de noviembre de 1967.
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 6.555

Delegación Provincial de la Vivienda

En el "Boletín Oficial del Estado" número 300 de 1967, del día 16 de los corrientes, se publica resolución del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se modifica el anuncio de subasta de parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza, propiedad del Instituto, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 284, de fecha 28 de noviembre de 1967, y cuyo texto literal es el siguiente:

"El Instituto Nacional de la Vivienda. — Modificación del anuncio de subasta de parcelas del barrio de la Paz, de Zaragoza, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 284, de fecha 28 de noviembre de 1967,

El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 6 de diciembre de 1967, ha acordado modificar la subasta

publicada de las parcelas del polígono Gran Vía, hoy barrio de la Paz, de Zaragoza, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 284, de fecha 28 de noviembre de 1967, en el sentido de excluir de la citada subasta las siguientes parcelas:

Sector, parcela y destino

II; 16 C; comercio.

II; 17 C; comercio.

II; 18 C; comercio.

II; 20 C; comercio.

II; 21 C; comercio.

Madrid, 9 de diciembre de 1967. —
El Director general, Enrique Salgado Torres".

La copia literal precedente tiene simple carácter informativo, para hacer llegar a los interesados el conocimiento del anuncio oficial.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1967. —
El Delegado provincial de la Vivienda, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 6.631

Distrito Forestal

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 140 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "Val del Castellar", de la pertenencia del Ayuntamiento de Caspejón de Valdejasca, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Calvo Sotelo, 11) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve treinta hasta las trece horas por los interesados que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1967.
El Ingeniero Jefe, José Manuel Arias.

Núm. 6.677

Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 106 de 1967, seguidos a instancia de Felisa Barón

Ramiro, contra Manuel Silvano García, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser industrial marca "Alfa", modelo 105-5, número 185509, con motor "Gee", de 1/4 CV, número 1140562. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-3, número 23686, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-1.339. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28311, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-1677. Valorada en pesetas 4.000.

Total peritación: 12.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Silvano García Gea, en Zaragoza (calle Gral. Sueiro, núm. 46), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.678

Don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos número 116-120 de 1967 seguidos a instancia de Pablo Mariano Lasmarias y otros, contra Manuel Silvano García, por débitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de coser industrial, marca "Alfa", con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-674. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 127-300, número

31731, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-673. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-3, número 29535, con motor GEE, de 1/4 CV, número 1140651. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 19888, con motor GEE, de 1/4 CV, número 1140635. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28.005, con motor GEE, de 1/4 CV, número 1140596. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 501, número 10880, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-1337. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 19036, con motor GEE, de 1/4 CV, número 1140625. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 15847, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-1696. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca Alfa, modelo 107-5, número 28758, con motor GEE, de 1/4 CV, número 1129036. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28155, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número 8963. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 117, número 32885, con motor GEE, de 1/4 CV, número 5200638. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Eliher", número 10416, con motor, marca "Ion", de 1/6 CV, número 4796. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28250, con motor marca ARR, de 1/8 CV, número 7721. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-3, número 25045, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número B-1699. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 216. Valorada en 3.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número

28305, con motor marca GEE, de 1/4 CV, número 1140617. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser marca "Singer", modelo 16-K-33, núm. F.8551701. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 100-5000, número 18165, con motor "Bergel", de 1/8 CV, número 5466. Valorada en pesetas 4.000.

Otra máquina de coser industrial, marca "Alfa", modelo 105-5, número 28308, con motor marca "Ion", de 1/8 CV, número 4569. Valorada en pesetas 4.000.

Un aparato de radio de seis lámparas, marca "Askar", mod. AE-1220. Valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de despacho metálica, con tres cajones y bandeja en el lado derecho, marca "Vives". Valorada en 2.000 pesetas.

Una silla metálica, tapizada en skai gris. Valorada en 600 pesetas.

Total peritación, 79.600 pesetas.

Se señala para la subasta el día 20 de enero, a las once horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Manuel Silvano García Gea, en Zaragoza (calle General Sueiro, número 46), donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.336

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Aviso relativo a la entrega de posesión provisional de las fincas de reemplazo de la zona concentrada de Retasón (Zaragoza).

Se pone en conocimiento de todos los propietarios y agricultores interesados

SECCION SEXTA

de la zona concentrada de Retascón (Zaragoza) que terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria, este Servicio, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, ha resuelto entregar a partir del día siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la posesión provisional y poner a disposición de los nuevos titulares las fincas de reemplazo (o parte de ellas) que hubieren estado sembradas de cereales, yeros y esparceta en el pasado año agrícola 1966-1967, o sin cultivar durante los dos últimos años, es decir, actualmente fincas en rastrojo o no cultivadas. La toma de posesión de las restantes fincas de reemplazo será ordenada por este Servicio con fecha 1.º de septiembre de 1968 mediante las oportunas publicaciones, así como la conversión de posesión provisional en definitiva. También se da cuenta haber terminado la colocación en el campo de los mojones que delimitan las nuevas fincas de reemplazo.

Asimismo se hace público que, con arreglo a lo establecido en el artículo 55 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar por escrito, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración. A los efectos anteriores se entenderá como fecha de toma de posesión provisional de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Zaragoza, 9 de diciembre de 1967.—
El Jefe de la Delegación, Antonio Gil Ruiz de Zárate.

Núm. 6.664

ALDEHUELA DE LIESTOS

Durante el plazo reglamentario se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales para obras de pavimentación de calles, a fin de que durante el indicado plazo de quince días pueda ser examinado por los vecinos interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldehuela de Liestos, 20 de diciembre de 1967. — El Alcalde, Arturo Vicente.

Núm. 6.661

A N E N T O

Por el plazo de quince días y a los efectos del artículo 109 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Ordenanza modificada de sanidad veterinaria, formada y aprobada por esta Corporación municipal.

Anento, 21 de diciembre de 1967.—
El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 6.666

B I E L

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal se anuncia tercera subasta de madera, cuyo anuncio fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 202, del 2 de septiembre último, la cual tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan diez días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Continúan en vigor todas las condiciones del primer anuncio, a excepción del tipo de tasación, que ha sido rebajado al 20 por 100.

Biel, 23 de diciembre de 1967. —
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.672

M A I N A R

Habiendo sido modificada por orden superior la Ordenanza de sanidad veterinaria, queda nuevamente expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones.

Mainar, 20 de diciembre de 1967.
El Alcalde, Pascual Gonzalvo.

Núm. 6.676

PINSEQUE

Solicitada la devolución de fianza por el rematante del aprovechamiento de maderas especie plátano, 110 metros cúbicos y 200 estereos de leña gruesa, de la avenida de la Estación y Portalada, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Pinseque, 26 de diciembre de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.662

T A U S T E

Solicitada la devolución de fianza por el contratista adjudicatario del montaje de la parte mecánica de la estación depuradora de agua potable instalada en la villa de Tauste, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en plazo de quince días.

Tauste, 22 de diciembre de 1967.—
El Alcalde, Antonio Jaraute.

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones